Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL Y SE-
SCIENTOS.

y Copia dello Acuerdo, jenadelantese guarde Mando dedes
y la chapa librança entodo forma a favor de dicho Santo o sorio, y Con
ella diredamente Cobre loquese le deviene del dicho señor depositario
o A que lo fuere y no delos arrendadores particulares por la ma
quenta y razon que dello sengue =

En Soumes [illegible] Memorial de D.n Man.l Bisil de quimones a nombre de D.n Man.l
Plaza adminr. Jen.l delamiendez Pido dellos Vecinos, enque suplica se le
haga pago del importe del quinto del decimo mo delamiende desta Ciudad
en este presente año, en mer.d dad de la Sisa y comercio que esta he
cho; Visto por la Ciudad = Acuerdo en Soumes el Contenido sobre si con
tenido =

Licencia a quitar Memorial de D.n Miguel Galiano Espidre Cav.l del hauito de monteza
la agua de la a- y procurador de la azequia de Xaroche, enque hace Representacion, de que en
quia de xaraiz & dicha azequia nezesita hazerse una dobiza, y quitar las Vuas, para que
Sulimpia = puedan Correr las aguas todo el Ybierno sin embaraco, y que den exe
cutado se siguira mucho perjuicio al Heredam.to Porque suplica se le conzeda
licencia para quitar el agua por zertezm.s dettez dias; Visto por la Ciudad
atendiendo a lo mencionado = Conzedio en licencia

Carta de Breve Carta de D.n Joseph del Rio Portero del L.do Comisso de Castilla, enque pone
y los demas, Vn Memorial de aquel Reo que ha estado preso por Razon de Stellionato todos
los años, estan encargado de nouenta y nueue, Porque suplican que la Ciudad
los favorezca Con dicha demostracion; Y habiendola entendido = Acuerdo
se escriua a D.n Antonio Belun del Castillo persona que Corre Con las
dependencias desta Ciudad en la Corte, De dalles por tenor la gar, en
que se ha bien empleado, Cargando la en la quenta de Gastos =

Manifes, pretende Memorial de Antonio Duran y Bautista Bolaño, enque por si y en nom.re
se le permita usar de los demas Manifes mos de Alcantara, Vezinos en Ciudad y
armas blancas = Sus Hijos que tienen en Ayuntt.o personalmente acudan los Casos y Cosas que se
ofrezcan a la Causa publica desta Ciudad y sus Vezinos; Suplican
se les conzeda el llevar Armas blancas de todas suertes, aunque sea despues
de la queda, sera cerrada de entrando y prezentar dellas para lo mi
smo; Que Examinen se les ensene de conocer a Vuarot, Como lo demas
hazer les demas Vezinos que es Examinados de los
Como a mos de las Sanegias = Ya Ciudad hauiendo visto, y considerando
se les de esta exencion) Se le permita a la dicha Memorial, de poder llevar ar
mas blancas, los dos mos. Siendo alg.s Casos se le permita en la con forme
que esta Conzedido a los Soldados de Sta Milizia Sup.a Con dizendo dicho

1900